

## CIRCULAR INFORMATIVA

De: Comité Ejecutivo de la División Aficionada del Fútbol Colombiano Difútbol

Para: Ligas Afiliadas

Asunto: Trámite de modificaciones a Pasaportes Deportivos de Jugadores

Consideramos de suma importancia precisar el procedimiento y los documentos deportivos requeridos para adelantar los trámites reglamentarios para solicitar la modificación de la información contenida en los Pasaportes Deportivos de los jugadores aficionados, teniendo en cuenta la disposición del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Fútbol, contenida en su directriz calendada 9 de octubre de 2019:

*“Toda modificación al Pasaporte Deportivo debe ser tramitada por el club o la Liga ante Difútbol”*

Los requisitos exigidos son los siguientes:

1. Solicitud por escrito del funcionario de la respectiva Liga dirigida a Difútbol, en donde se precise de manera clara la o las modificaciones requeridas.
2. Planilla (s) de inscripción de los jugadores del club ante la Liga para participar en campeonatos oficiales organizados por ésta. Se recuerda a los dirigentes que en los casos de jugadores menores de edad, esta inscripción debe estar avalada por los padres del jugador.
3. Carné deportivo del jugador que lo identifique con el respectivo club.
4. Planilla (s) de partidos de campeonatos oficiales donde haya participado el jugador con el respectivo club.
5. Ficha Única de Inscripción del jugador ante la respectiva Liga.
6. Reconocimiento Deportivo vigente del club o clubes que pretendan la modificación del Pasaporte Deportivo del jugador.
7. Se les solicita muy comedidamente a los señores Directivos de las Ligas, observar y divulgar entre los clubes afiliados con criterio puramente pedagógico éstos deberes y recomendaciones y allegar los documentos deportivos originales a Difútbol, los cuales les serán devueltos a la brevedad posible.

Cordialmente,

**Álvaro González álzate**  
**Presidente Comité Ejecutivo**